INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 434/2018

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 434/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Marzo del año 2.020 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80006276-0.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier FERREIRA** , con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° **434/18**, suscripto en fecha 27 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 083-014/18 de fecha 29 de noviembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 56/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-024/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR,** la ampliación del Contrato N° **434/18**, suscripto con la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 56/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.													
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
2	1	51111506-001	1430	CISPLATINO	Unidad	FRASCO AMPOLLA	PLATINUM	NACIONAL	2.300	71.739	164.999.700	460	32.999.940
Monto total ampliado son Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta (IVA incluido).-													32.999.940

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000008793, de fecha 20 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2, es de G. 32.999.940.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente de Abastecimiento y Logística

FRANCISCO JAVIER FERREIRA APODERADO FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Adonis Barrios Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 434/2018

(Guaraníes Treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 790/20 de fecha 20 de febrero de 2020, correspondiente a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística